

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2024 674750

SERVICIO SOLICITANTE : DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN.

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL RECINTO QUE ENGLoba LAS SEDES/EDIFICIOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS 112 Y LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA) : SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(75.119,69 €)**

IMPORTE IVA (21%): QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS **(15.775,13 €)**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA) : NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS **(90.894,82 €)**

VALOR ESTIMADO: SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(75.119,69 €)**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	83.902,91 €	0100030000/G/22B/21200/23 01
2026	6.991,91 €	0100030000/G/22B/21200/23 01

Vista la memoria justificativa de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de fecha 1 de julio de 2024, por la que se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, teniendo en cuenta que este centro carece de los medios materiales y personales para la realización del objeto del contrato y de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén

Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035

Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es



JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		03/07/2024 09:12:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwe17Uv50fh5LK95C1a60D2TJ9V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con lo previsto en el Decreto 312/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Manuel Estrella Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA ext. núm. 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 152/2022, de 9 de agosto (BOJA ext. núm. 28, de 11 de agosto de 2022) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, estableciéndose en su texto la organización general de la misma y la Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm 29 de 12 de febrero), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, modificada por Orden de 24 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, y vigente en virtud de la Disposición Transitoria tercera del Decreto 152/2022 de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm 28 de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Visto lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, donde se establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la mencionada Ley 9/2017, así como en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la orden de delegación de competencias antes indicada, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no siendo posible cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato por medios propios.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto de 90.894,82 € (IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

Fdo: Jesús Manuel Estrella Martínez

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		03/07/2024 09:12:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwe17Uv50fh5LK95C1a60D2TJ9V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	